



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Resolución Legislativa No. 05-CMPVM-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, **resolvió:** Autorizar a la SEÑORA JENNY ARACELY SANTILLÁN PARRA, vender el predio de su propiedad No. 9, Mz D del Programa de Vivienda Municipal Nuevo Amanecer, ya que ha adquirido otro predio de mejores condiciones según escritura de 11 de noviembre del 2009 de la Notaría de PVM y registrada el día 31 de diciembre del 2009 en PVM, la misma que fue aprobada en la sesión ordinaria del día miércoles 22 de junio del 2011, acta 17, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 23 de junio del 2011. LO CERTIFICO. -

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretaria General del Concejo Municipal.

